



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°692,
DE 29 DE MARZO DE 2021, QUE APRUEBA
PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA
DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O
CLASE B "ESCUELA DE CONDUCTORES
JOBAL SpA".**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N°39, de 1985, que establece normas para las escuelas de conductores No Profesionales o Clase B; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°692, de 29 de marzo de 2021, que aprobó Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jobal SpA.", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; Ingreso Oficina de Partes N°E155472, del 05 de noviembre de 2021; Acta corta de Inspección de Escuela de Conductores Profesionales y No Profesionales, de fecha 15 de noviembre de 2021, del Programa Nacional de Fiscalización; Resolución N°7, de 2019, de Contraloría General de la República; Resolución N°742, de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°692, de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprobó el Programa de Enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Jobal SpA.", para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias no profesionales o Clase B, en su sede ubicada en calle Manuel Rodríguez N°1823, comuna de Hijuelas.

2° Que, mediante Ingreso Oficina de Partes N°E155472, de fecha 05 de noviembre de 2021, don Jose Antonio Fuentealba Pacheco, RUN N°18.879.122-0, representante legal de la Escuela referida en el considerando precedente, solicitó autorización de nueva sede, ubicada en calle Pedro Félix Vicuña N°268, segundo piso, comuna de Nogales, acompañando en su solicitud, entre otros documentos, circuito autorizado y autorización de funcionamiento de la nueva sede, ambas emitidas por el Jefe del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Nogales.

3° Que, según consta en Acta de Inspección de Escuela Profesionales, de fecha 15 de noviembre de 2021, del Programa Nacional de Fiscalización de Valparaíso, el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación de la nueva sede.

4° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de aprobación de la nueva sede de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "Escuela de Conductores Jobal SpA.", conforme a la normativa vigente.

RESUELVO:

1° SUSTITÚYASE el Resuelvo N°1 en la **Resolución Exenta N°692**, de fecha 29 de marzo de 2021 que aprobó Programa de Enseñanza de Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jobal SpA.", por el siguiente:

*"1° **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jobal SpA", RUT N°77.237.531-K, cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "Escuela de Conductores Jobal SpA.", representada por doña Génesis Marcela Tapia León, RUN N°19.980.877-K, cuyo director es don José Antonio Fuentealba Pacheco, RUN N°18.879.122-0, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase B, en sus sedes ubicadas en calle Manuel Rodríguez N°1823, comuna de Hijuelas, y calle Pedro Félix Vicuña N°268, segundo piso, comuna de Nogales. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 09 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 21 horas pedagógicas."*

2° En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°692, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE CONDUCTORES JOBAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

391918

E155472/2021